

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0057/22

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2021, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

**RESUMEN****Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos
Prog	Económica				
1532	61900	Pavimentación de Vías Públicas	21.000,00	6.000,00	27.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>6.000,00</b>	<b>27.000,00</b>

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	BAJAS	Créditos definitivos
Prog	Económica				
338	22607	Fiestas Populares y Festejos	14.000,00	6.000,00	8.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>6.000,00</b>	<b>8.000,00</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Castellanos de Zapardiel, 11 de enero de 2022.  
El Alcalde, *Jesús C. Mañoso Zurdo*.